



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	N/A	SERVICIO:	X
<b>Quejas en contra de servidores públicos por presuntas violaciones a los derechos humanos</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DMDH/02		
<p>Consiste en recibir las quejas de los ciudadanos por haberse cometido en su contra, presuntas violaciones a los derechos humanos realizadas por servidores públicos municipales, remitiéndolas a la CODHEM.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos          Artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México          Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;          Artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;          Artículos 2 y 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos y título sexto capítulo tercero del Bando Municipal Vigente.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Copia del Formato de queja.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	<a href="https://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/quejas/quejas2.asp">https://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/quejas/quejas2.asp</a>	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas se encuentran en estado de vulnerabilidad y/o discriminación y requieren ser asesorados			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
I. Presentar la queja ante la Defensoría Municipal de Derechos Humanos;				Artículo 147 K fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México	
a) Presencial: o		SI	0		
b) INE o IFE vigente		SI	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>1. Acudir a la Defensoría, exponer el caso.          2. Firmar la queja.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 días hábil			
COSTO:		\$ Gratuito	Fundamento Jurídico	N/A	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
				TARJETA DE DÉBITO	N/A
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Que existan evidencias de posibles violaciones a los Derechos Humanos;			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No se aplica			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Defensoría Municipal de Derechos Humanos				Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Antonio Francisco Gerónimo					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Constitución			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	Laureles	MUNICIPIO:	Isidro Fabela				
C.P.:	54483	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 Horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	92392137		No se aplica	No se aplica	derechos.humanos@isidrofabela.gob.mx		

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo iniciar queja en contra de algún vecino o familia?
RESPUESTA:	No, los organismos de Derechos Humanos actúan en contra de autoridades o servidores públicos que atenten contra tus derechos humanos
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué son presuntas violaciones y no violaciones?
RESPUESTA:	Para determinar si existen violaciones a los derechos humanos se requiere hacer una investigación
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si se acredita la violación a Derechos Humanos?
RESPUESTA:	El organismo emite una recomendación a la autoridad violatoria de Derechos Humanos

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

	NA
--	----

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14/Febrero/2024.
Lic. Antonio Francisco Gerónimo Defensor Municipal de Derechos Humanos de Isidro Fabela	Lic. Antonio Francisco Gerónimo Defensor Municipal de Derechos Humanos de Isidro Fabela	